República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. Enasheilla Polanía Gómez

Proceso	: Ordinario Laboral
Radicación	: 41001-31-05-003-2019-00189-01
Demandante	: RAFAEL RICARDO AMAYA BARREIRO
Demandada	: CORPORACIÓN MI IPS HUILA
Procedencia	: Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.)
Asunto	: Admite apelación de la Sentencia

Neiva, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.), de conformidad con los artículos 66 y 82 del C.P.T. y de la S.S., se RESUELVE:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 23 de julio de 2020, en el efecto en que fue concedido.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Código de verificación:
7fdef2aed36d2f32a77c5f4bdcdb221c6261801b30cdad356aea051acb289a16
Documento generado en 14/09/2020 03:10:03 p.m.